



RESOLUCIÓN DEL CONCEJO CANTONAL DE AGUARICO

La Secretaria de Concejo Subrogante del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Aguarico, en legal y debida forma, CERTIFICA QUE:

El Concejo Cantonal de Aguarico en sesión ordinaria realizada el 18 de marzo de 2019, en el tercer punto del orden del día, por unanimidad. **RESOLVIÓ:** Aprobar el orden del día de la sesión ordinaria del 18 de marzo de 2019, ratificándose en todos los puntos a tratarse:

- 1) Constatación del quórum.
- 2) Instalación de la sesión.
- 3) Aprobar el orden del día.
- 4) Aprobar el acta de la sesión ordinaria celebradas el 11 de marzo de 2019 y acta de la sesión extraordinaria celebrada el 13 de marzo de 2019.
- 5) Adjudicar el lote de terreno municipal signado con el número 004, manzana 12, ubicado en la parroquia Nuevo Rocafuerte, cantón Aguarico, provincia de Orellana, a favor de la Cooperativa de Transporte Fluvial Orellana, representada por el Sr. Julio Oswaldo Erazo Flores, en calidad de presidente, de conformidad al informe Jurídico Nro. GADMCA-DJ-2019-014-IJ, suscrito por el Dr. Fabián Romero Guerrero, Procurador Síndico del GADMCA.
- 6) Adjudicar el lote de terreno municipal signado con el número 004, manzana 56, ubicado en la vía a la comuna Pandochicta, parroquia Tiputini, cantón Aguarico, provincia de Orellana, a favor del Sr. Edwin Patricio Montaluisa Panchi, de conformidad al informe Jurídico Nro. GADMCA-DJ-2019-015-IJ, suscrito por el Dr. Fabián Romero Guerrero, Procurador Síndico del GADMCA.
- 7) Autorizar para levantar la prohibición de enajenar el lote de terreno No.006, manzana 54, ubicado en la parroquia de Tiputini, cantón Aguarico, provincia de Orellana, de propiedad de los cónyuges Santos Victoria Rogel Rogel y Pedro Díaz Malla, de conformidad al informe Jurídico Nro. GADMCA-DJ-2019-016-IJ, suscrito por el Dr. Fabián Romero Guerrero, Procurador Síndico del GADMCA.
- 8) Clausura.

Dado en la sala de sesiones del Concejo Municipal del Cantón Aguarico, en Tiputini, a los dieciocho días del mes de marzo de 2019.

Certificación conferida para los fines consiguientes.


Lic. Ximena Ocaña Rosero
SECRETARIA DE CONCEJO (S)
QUE LO CERTIFICA.-
